



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-808019998-E4-2018

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: ESC. PRIM. FED. VICENTE SUAREZ CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METALICO TIPO DOMO DE 22.42 X 28.00 MTS. / ESC. FED. PRIM. 24 DE FEBRERO N. 2645 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METALICA DE 18.25 X 27.00 MTS.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Municipio de Chihuahua, instalado para La Presente Administración 2018-2021, en sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 2018, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 3, 25 Fracción III, 27 Fracción II, 41, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar licitación pública, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por conducto del Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, por lo que se emite el presente Dictamen de la obra antes referida con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Para la realización de la obra en mención, cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados bajo el Programa de Inversión Municipal, como afectación presupuestal a los Recursos Federales de los FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA (FAM) 2018, mediante el oficio de autorización No. 2018-PDM-FED-AT-008 de fecha 18 de septiembre de 2018, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación, y el oficio de aprobación 2018-2K01618-A-1068 de fecha 05 de julio del 2018, emitido por la Secretaria de Hacienda, con un importe de \$2,402,544.60 (Dos millones cuatrocientos dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 M.N.) siendo \$1,322,275.40 (Un millón trescientos veintidós mil doscientos setenta y cinco pesos 40/100 M.N.) para la Primaria Federal Vicente Suarez y \$1,080,269.20 (Un millón ochenta mil doscientos sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.) para la Primaria Federal 24 de Febrero.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente excepción al procedimiento de licitación pública se fundamenta en el artículo 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en virtud de que el importe que se ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los montos máximos previstos en el artículo 3 Fracción X del Anexo No. 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Así mismo, se señala que la selección del procedimiento de excepción se fundamenta y motiva, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-808019998-E4-2018

transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio.

Con fundamento en el artículo 29 de la mencionada Ley, se indica que se optará en igualdad de condiciones por el empleo de los recursos humanos propios de la región.

Discutida y analizada que fue la solicitud de mérito, se determina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los trabajos que anteceden, inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Invitación a cuando menos tres personas, cuidando de invitar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.
- II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Dado a las 12:00 hrs en la Ciudad de Chihuahua a los veinticinco días del mes de septiembre del año 2018.

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.

P. A.
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR
SECRETARIO EJECUTIVO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-808019998-E4-2018

ING. GABRIEL VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. CÉSAR AMIN ANCHONDO ÁLVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

fu

h.
h.